TASAS COLEGIALES DE VISADO Y REGISTRO

COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEGOVIA

GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ACTUALIZADO FEBRERO 2018)

	VISADO	REGISTRO
SEGURIDAD Y SALUD		
COORDINADOR EN PROYECTO Y/O ESTUDIO	60,00	54,00
COORDINADOR EN PROYECTO Y/O ESTUDIO BÁSICO	45,00	40,50
COORDINACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	45,00	40,50
<100 M2	50,00	45,00
>100 M2 >100 M2 < 300 M2	60,00	54,00
>300 M2	70,00	63,00
APROBACIÓN PSS Y LIBRO DE INCIDENCIAS (EN LOS CASOS QUE	25,00	22,50
LA COORD. LA ASUME LA DIRECCIÓN FACULTATIVA)	25,00	22,30
COORD. PROYECTO EJECUCIÓN Y/O ESTUDIO		
<100 M2	75,00	67,50
>100 M2 < 300 M2	100,00	
>300 M2	125,00	
COORD. PROYECTO EJECUCIÓN Y/O ESTUDIO BÁSICO	123,00	112,30
<100 M2	70,00	63,00
>100 M2 < 300 M2	85,00	
>300 M2	100,00	90,00
PROYECTO Y DIRECCIÓN (obras LOE, obras NO LOE, legalizaciones)	•	70,00
PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA // DEMOLICIONES		
<100 M2 < 500 M3	110,00	99,00
>100 M2 <300 M2 >500 M3 <2000 M3	165,00	
>300 M2 >2000 M3 >2000 M3	190,00	
PROYECTO <100 M2 < 500 M3	100,00	
>100 M2 < 300 M2 > 500 M3 < 2000 M3	140,00	
>300 M2	170,00	
DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL	170,00	133,00
<100 M2 < 500 M3	80,00	72,00
>100 M2	110,00	
>300 M2 > 2000 M3 > 2000 M3	150,00	·
OBRAS MENORES (PRESUP. REFERENCIA PRECIOS CENTRO +/-20%)	150,00	133,00
<10.000 €	50,00	45,00
10.000 € 10.000 € 10.000 € 10.000 €	70,00	
20.000 € < X < 20.000 € 20.000 € < X < 30.000 €	90,00	81,00
>30.000 € \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	110,00	99,00
URBANIZACIÓN	110,00	77,00
PROYECTO Y DIRECCIÓN		
<400 M2 VIALES	110,00	99,00
>400 M2 VIALES	190,00	171,00
PROYECTO <400 M2 VIALES	100,00	90,00
>400 M2 VIALES	170,00	153,00
DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL	170,00	133,00
<400 M2 VIALES	80,00	72,00
>400 M2 VIALES	130,00	117,00
OTRAS INTERVENCIONES	130,00	117,00
PROYECTOS Y EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD, MEMORIAS/LICENCIAS A	AADIENITAIE	C DI ANIEC
DE EMERGENCIA.	50,00	
	· ·	
PROYECTOS DE PARCELACIÓN, REPARCELACIÓN, MEMORIAS VALO		
VALORADAS, PROGRAMA CONTROL DE EJECUCIÓN	35,00	•
VALORACIONES, INFORMES, RECONOCIMIENTOS, DICTÁMENES, AC		
LES, CERTIFICADOS (ESPECTÁCULOS, ANDAMIOS,), MEDICIONES, I		
TEOS, EXPEDIENTES DE ANDAMIO.	30,00	
COLABORACIONES TÉCNICAS/ASESORAMIENTO	30,00	30,00

CERTIFICADOS ENERGÉTICOS, ITE, IEE		
1 VIVIENDA	10,00	10,00
2 A 10 VIVIENDAS	20,00	20,00
MÁS DE 10 VIVI	30,00	30,00
LOCAL < 300 M2	20,00	•
LOCAL > 300 M2	30,00	30,00

	VISADO	REGISTRO
OTRAS GESTIONES		
EXPEDICIÓN LIBRO ORDENES/LIBRO INCIDENCIAS	0,00	10,00
EXPEDICIÓN LIBRO INCIDENCIAS (O. MENORES SIN PROYECTO)	10,00	10,00
CAMBIOS EXPEDIENTE	15,00	20,00
ANEXOS AL EXPEDIENTE	0,00	15,00
renuncias/liquidaciones/anulaciones	40,00	40,00
C.F.O. (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN CTE)	50,00	50,00
DILIGENCIA VISADO C.F.O. SÓLO COLEGIO DE ARQUITECTOS	20,00	20,00
C.F. COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	20,00	20,00
GESTIÓN ALTAS, BAJAS, MODIFICACIÓN MUTUAS	20,00	20,00
OTRAS GESTIONES COLEGIALES		
CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN		
BÁSICO (SÓLO INFORMACIÓN FECHA COLEGIACIÓN Y Nº COLEGIADO)		10,00
AMPLIADO (INCLUYE INFORMACIÓN HISTORIAL, SEGUROS)		15,00
RECUPERACIÓN EXPEDIENTES DEL ARCHIVO COLEGIAL		
NORMAL		20,00
URGENTE		30,00

EN LOS PROYECTOS PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, SE REALIZARÁ UNA REBAJA DE UN 30% EN LA SUMA DE LAS TASAS PREVISTAS PARA LOS DOS ENCARGOS.

EL REGISTRO DE ACTUACIONES PROFESIONALES NO INCLUYE LA DEFENSA JURÍDICA DE RECLAMACIÓN DE HONORARIOS.

RECLAMACIÓN DE HONORARIOS

.- DEBIDO À LA EXISTENCIA DE NUEVAS TASAS JUDICIALES, LA JUNTA DE GOBIERNO INFOR-MA QUE EN LOS EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE HONORARIOS, LAS TASAS JUDICIALES LAS ABONARÁ EL COLEGIADO. EL COLEGIO PRESTA EL SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA POR PARTE DEL ABOGADO.

TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS

- .- EXPEDIENTES ANTERIORES A 2011: SE DEVUELVE LA CUOTA DE INTERVENCIÓN PROFE-SIONAL CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE OBRA NO EJECUTADA Y SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE 40 € POR EXPEDIENTE.
- .- EXPEDIENTES POSTERIORES A ENERO DE 2011: NO SE DEVUELVEN LOS GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TAMPOCO SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE 40€ POR EXPE-DIENTE.

GESTIÓN DE COBRO

.- EN JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE ACORDÓ ELIMINAR LA OPCIÓN DE PASAR DE GESTIÓN DE COBRO "NO" A "SI"; TENIENDO QUE OPTAR POR UNA OPCIÓN U OTRA EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DEL EXPTE.
.- SI LA OPCIÓN ELEGIDA ES LA NO GESTIÓN DE COBRO POR EL COLEGIO, NO SE PODRÁ CAMBIAR UNA VEZ INICIADO EL EXPEDIENTE.

JUBILADOS

.- SEGÜN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2015, LOS COLEGIADOS QUE TENGÁN LA INTENCIÓN DE JUBILARSE, DEBERÁN COMUNICARLO AL COLEGIO CON TRES MESES DE ANTELACIÓN, PARA PODER TRAMITAR CON TIEMPO SUFICIENTE LOS EXPEDIENTES ABIERTOS Y PENDIENTES DE DICHOS COLEGIADOS.

ANEXOS Y CAMBIOS EN EXPEDIENTES

.- LA TASA DE CAMBIOS DE EXPEDIENTE SE APLICA CUANDO UNA VEZ PRESENTADA Y TRAMITADA LA NOTA DE ENCARGO CAMBIAN DATOS FUNDAMENTALES DE LA MISMA (PROMOTOR O CLIENTE, UBICACIÓN, DENOMINACIÓN...).

LA TASA DE ANEXOS AL EXPEDIENTE SE APLICA CUANDO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN ANEXA COMO CERTIFICACIONES, ESCRITOS, INFORMES...

LIBRO DE INCIDENCIAS/LIBRO DE ÓRDENES

.- EN CASO DE QUE DICHOS LIBROS NO SEAN RETIRADOS POR EL COLEGIADO DE LA SEDE COLEGIAL, BIEN POR REALIZAR VISADO/REGISTRO TELEMÁTICO O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO, SE PODRÁ SOLICITAR AL COLEGIO SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN QUE INDIQUE EL COLEGIADO.

estos libros serán enviados mediante mensajería a portes debidos.